

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

1 constituyó mediante escritura pública, celebrada ante la Notaria Trigésima
2 Suplente, del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el ocho de
3 Agosto del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Guayaquil, el diecisiete de agosto del año dos mil siete, con un capital suscrito
5 de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y con un capital
6 autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América B)
7 Mediante Resolución número SCV.INC.DNASD.SD.CATORCE.CERO CERO TRES
8 CERO SIETE CERO NUEVE de veintinueve de diciembre del dos mil catorce,
9 dictada por la Subdirectora Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia
10 de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
11 treinta de diciembre dos mil catorce, la compañía DELAWER S.A., fue
12 declarada en disolución y liquidación; y C) la Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de la compañía DELAWER S.A. "EN LIQUIDACION", en sesión
14 celebrada el día cuatro de marzo dos mil quince, resolvió por unanimidad de
15 votos reactivar la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
16 antecedentes expuestos la señora ANA MARIA DEL CISNE ASTUDILLO
17 RAMIREZ, en su calidad de Gerente General de la compañía DELAWER S.A.
18 "EN LIQUIDACION" y debidamente autorizada por la Junta General Universal
19 Extraordinaria de accionistas, declara: UNO.- Reactivada la compañía
20 DELAWER S.A "EN LIQUIDACIÓN". DOS.- Que su representada se encuentra
21 sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías y que no es ni ha
22 sido contratista de obra pública referida al estado o cualquiera de sus
23 instituciones.-Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
24 completa validez de esta escritura. (firmado) Abogado. Cesar Roberto
25 Estupiñán León.- Matrícula numero cero nueve - mil novecientos
26 ochenta y tres-treinta y cinco del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
27 **MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia la otorgante se ratifica en el
28 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DELAWER S.A., "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 4 DE MARZO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Vélez 1706 y Esmeraldas, se celebra Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía DELAWER S.A., "EN LIQUIDACION" Encontrándose presente el señor Eddie Segismundo Mendoza Bravo, propietario de CUATROCIENTOS (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas; y, la señora Ana María del Cisne Astudillo Ramírez, propietaria de CUATROCIENTOS (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares. Todas las acciones están pagadas en su totalidad y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas en forma unánime declaran formalmente constituida la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y su Reglamento, en concordancia con el Art.121 del mismo cuerpo de Ley.

Actúa como Presidente el señor Eddie Segismundo Mendoza Bravo, en su calidad de Presidente de la compañía y como Secretaria la señora Ana María del Cisne Astudillo Ramírez, Gerente General de la compañía. Constatado el Quórum legal y reglamentario, la Secretaria elabora la lista de asistentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley de Compañías. Cumplido lo anterior, la Secretaria, deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito. El Presidente pide a la Secretaria, que ponga en consideración de los accionistas el siguiente orden del día a tratar:

"REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA"

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer el único punto del orden del día que le fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día. Al efecto, el Presidente de la Junta manifiesta a la sala, que es necesario reactivar la compañía, por cuanto la Intendencia de Compañías, con fecha, 29 de Diciembre del 2014, procedió a declararla disuelta, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de diciembre 2014 y que la pérdida sea absorbida por la compañía, con las cuentas por pagar a los accionistas, por tanto lo que corresponde a esta Junta conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, eleva a moción la propuesta de que la compañía sea reactivada y que la pérdida sea absorbida por la compañía, con las cuentas por pagar a los accionistas, para de esa manera pueda continuar ejerciendo su actividad comercial. Hecho lo cual, el Presidente preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción. Al no existir otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, se procedió a votar. Siendo aprobada por

Dr. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de ochocientos votos a favor de la moción.

Una vez que ha sido sometida a consideración de la Junta, y luego de breves deliberaciones y de la aprobación de la moción por votación, la Junta por unanimidad resuelve:

1.- Reactivar la compañía, la misma que fue disuelta por la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

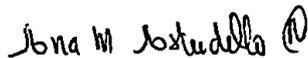
2.- Que la pérdida sea absorbida por la compañía, con las cuentas por pagar a los accionistas.

3.- Autorizar a la señora Ana María del Cisne Astudillo Ramírez, en su calidad de Gerente General, para a nombre de DELAWER S.A. "EN LIQUIDACION", suscriba la Escritura Pública de reactivación de la compañía.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para que la Secretaria de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura, la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía DELAWER S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que en señal de su conformidad, es firmada por todos, levantándose la sesión a las once horas. f) Eddie Segismundo Mendoza Bravo, Presidente de la Junta; f) Eddie Segismundo Mendoza Bravo, Accionista; f) Ana María del Cisne Astudillo Ramírez, Accionista; Ana María del Cisne Astudillo Ramírez, Gerente General -Secretaria.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.

Guayaquil, 4 de marzo 2015.



Ana María del Cisne Astudillo Ramírez,
Gerente General-Secretaria.

DELAWER S.A.

Guayaquil, 30 de Agosto del 2012

Sra.
ANA MARIA DEL CISNE ASTUDILLO RAMIREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DELAWER S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cinco años y a UD. le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual.

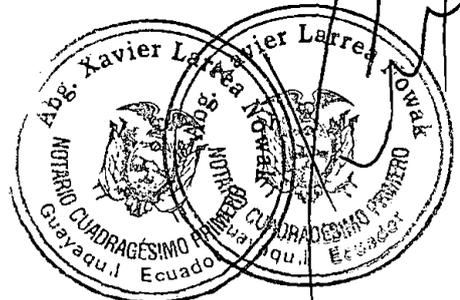
DELAWER S.A. se constituyó el 8 de Agosto del 2.007, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Trigésimo Suplente del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón el día 17 de Agosto del 2.007.

ATENTAMENTE

Eddie Mendoza Bravo
EDDIE MENDOZA BRAVO
Secretario Ad. Hoc de la Junta

RAZON: Yo, ANA MARIA DEL CISNE ASTUDILLO RAMIREZ, de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil y portadora de la c.c. 0701781825, acepto la designación que antecede.
Guayaquil, 30 de Agosto del 2.012

Ana M Astudillo
ANA MARIA DEL CISNE ASTUDILLO RAMIREZ



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992526114001
RAZON SOCIAL: DELAWER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/08/2007
NOMBRE COMERCIAL: DELAWER S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: VELEZ Número: 1706 Intersección:
ESMERALDAS Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA SHELL Edificio: FENSA Telefono Trabajo: 045003751 Fax:
045003751 Email: ana_maria_drg@hotmail.com



**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, 27 de Junio de 2014
Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
del Cantón Guayaquil

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: 27 JUN 2014
[Handwritten Signature]
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CENTRO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CMME310314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/06/2014-16:35:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992526114001
RAZON SOCIAL: DELAWER S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DELAWER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MENDOZA BRAVO EDDIE SEGISMUNDO
CONTADOR: PACHECO JARA JOSE GUILLERMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/08/2007	FEC. CONSTITUCION:	17/08/2007
FEC. INSCRIPCION:	12/09/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

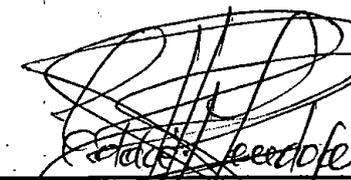
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: VELEZ Número: 1706 Intersección:
 ESMERALDAS Edificio: FENSA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA SHELL Telefono Trabajo:
 045003751 Fax: 045003751 Email: ana_maria_drg@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 27 JUN 2014

Firma del Servidor Responsable

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CMME310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/06/2014 15:35:26

**AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL**

1 formalizada en escritura pública para que surta sus efectos legales.- La
2 cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la
3 misma.- La compareciente me exhibió sus documentos de identificación los
4 mismos que les fueron devueltos una realizadas las respectivas
5 verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura de principio a fin, por
6 mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes y
7 ratifica, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de
8 todo lo cual doy fe.-
9

10 **p. Compañía DELAWER S.A. "EN LIQUIDACION"**

11 **RUC No. 0992526114001**

12
13 *Ana M Astudillo @*

14 **ANA MARIA DEL CISNE ASTUDILLO RAMIREZ**

15 **C.C. No. 0701781825**

16 **C.V.No. 005-0163**



17
18 *Xavier Larrea Nowak*
19 **AB. XAVIER LARREA NOWAK**

20 **NOTARIO XLI GUAYAQUIL**



21
22 **Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero**
23 **este *CUARTO* TESTIMONIO, que**
24 **rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de**
25 **Guayaquil el: *18/10/04***



26 *Xavier Larrea Nowak*
27 **Ab. Xavier Larrea Nowak**
28 **NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002472** de fecha veinte de Julio del año dos mil quince, suscrita por el Abogado Luigui de Angelis Soriano, Subdirector de Disolución, al margen de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DELAWER S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veintiocho de Abril del año dos mil quince.-.

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 22 de Julio del 2015.

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DELAWER S.A** celebrada ante la, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha 08 DE AGOSTO DEL 2007, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO**, de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002472** suscrita el **20 DE JULIO DEL 2015**, por el **AB LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION** quedando anotado al margen la **APROBACION DE LA REACTIVACION** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, 28 DE JULIO DEL 2015.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000010783



20150901030002503

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030002503



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DELAWER S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	85207

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASTUDILLO RAMIREZ ANA MARIA DEL CISNE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701781825
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DELAWER S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Handwritten signature of the notary



Factura: 001-002-000005259



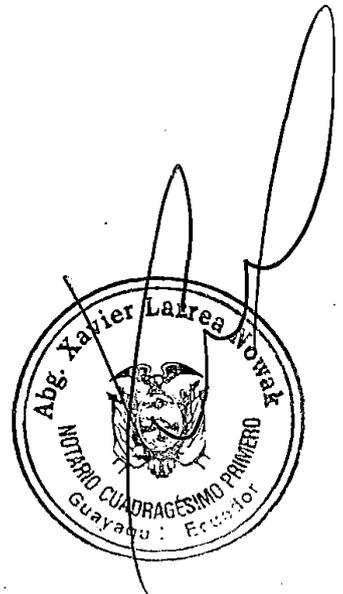
20150901041P02799

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P02799					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	DELAWER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992528114001		REPRESENTANTE LEGAL	SU GERENTE GENERAL, ANA MARIA DEL CISNE ASTUDILLO RAMIREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.353
FECHA DE REPERTORIO: 28/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

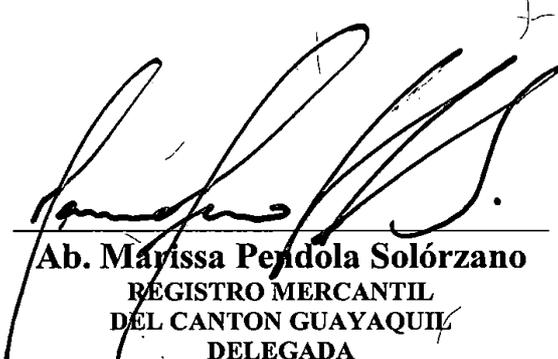
1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002472, dictada por el Subdirector de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, el **20 de julio del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DELAWER S.A.**, de fojas **66.389 a 66.407**, Registro Mercantil número **3.290**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37353



Guayaquil, 30 de julio de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1181265

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

05 AGO 2015

HORA:

10:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle Calderon Palacios



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.15. 0002472

AB. LUGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030709 del 29 de Diciembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **DELAWER S.A.** de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **DELAWER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación contenida en la escritura pública de fecha 28 de Abril del 2015, otorgada en la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil;

QUE el Informe de Inspección No. SCVS.INC.DNICAI.15.0305 de fecha 7 de Julio del 2015, preparado por la Ing. María Fernanda Guadamud, revisado por el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, MGS. Jorge Hanníbal Zavala Vela, se concluye "...que las pérdidas sumadas a las reservas no superan el 50% del capital suscrito de la misma, por lo tanto sírvase proceder conforme a derecho".

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.01861-M del 15 de Julio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No.SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **DELAWER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** conforme a lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500

www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **DELAWER S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

20 JUL 2015


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



Elaborado por: Ab. Cecilia Bustamante 
Revisado por: Ab. Lorena Barcia 
Expediente 128.099
Trámite 16203-2015

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

31/JUL/2015 10:11:18

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 16203-3
AB CESAR ESTUPIÑAN

Expediente: 128099

Razón social: RUC: 0992526114001

DELAWER S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITA EN EL RM,
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM, RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 200
Digitando No. de trámite, año y verificador =